

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO EVENTUAL A JORNADA COMPLETA (35 HORAS SEMANALES) VINCULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACION CON LA CATEGORÍA DE TEC. SUPERIOR CON LICENCIATURA/DIPLOMATURA/GRADO EN INGENIERÍA (INDUSTRIAL / MECÁNICA / DISEÑO INDUSTRIAL / ELECTRÓNICA / CIVIL O SIMILAR) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO BionicVEST-2 “European Development of a First Commercial Bionic Vestibular Implant for Vestibular Dysfunction-2”, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 07/2024.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. María Gómez Peñate (Presidenta), Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Ángel Manuel Ramos Macías (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto Dña. María del Pilar Rodríguez Hernández, siendo las 13:00 horas del día 17/05/2024, acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisadas las solicitudes y documentación anexa que cumplen con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida cómo anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***1891**	GÓMEZ EGEEA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	18,50	PUNTOS
***4197**	HIDALGO SANTANA, AARÓN JESÚS	5,00	PUNTOS

 This project has received funding from the European Union under EIC Transition grant agreement No 101112779

2. Dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	2ª LICENCIATURA	DOCTORADO	POST./MASTER	IDIOMAS	CONOC. ESPEC.	ACT. INVESTIGADORA	EXP. LAB.	TOTAL	
***1891**	GÓMEZ EGEA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	0,00	0,00	1,00	0,00	7,50	0,00	10,00	18,50	PUNTOS
***4197**	HIDALGO SANTANA, AARÓN JESÚS	0,00	0,00	1,00	1,50	2,50	0,00	0,00	5,00	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases, se ha utilizado los siguientes criterios:

3.1 Idiomas:

Se valorará lo aportado por el/la candidata/a.

3.2 Conocimientos específicos:

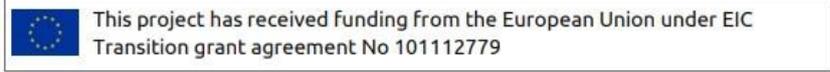
Se han valorado en base a las justificaciones aportadas por los/as candidatos/as.

3.3 Actividad investigadora:

La puntuación se calcula en base a los meses de participación en actividad investigadora, o por los trabajos y publicaciones científicas valorando exclusivamente aquellos de los cuales conste justificación aportada.

3.4 Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresa aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a la relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.



4. Tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas.